

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EN EL MARCO DE LA COOPERACION TECNICA

Número de Contrato: 008 E. G.

PN:

Responsable: Manfred Ballschmieter

Entre la GFA, Asesora Principal del Proyecto "Apoio Tecnológico a Modernização dos Departamentos de Confecção e Acabamentos Textéis do SENAI" desarrollado por la Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH en Brasil, en el marco de la Cooperación Técnica Brasil/Alemania, con oficina en el SENAI en Recife, Dr. Emilio Hassler 5168,, en adelante el "**Contratante**" y el consultor: **Sr. E. G. C.I.**, domiciliado en Rua Eligio A.....405, 8 A, con tel: 448-882/600-726, Recife - Brasil, en adelante la "**Contratado**", celebran el siguiente contrato de locación de servicios, de Cooperación Técnica amparada por el Convenio entre la República Federativa do Brasil y la República Federal de Alemania del y del, que se regirá por las siguientes cláusulas:-----

El Contratado realiza las tareas como profesional independiente. El monto total de lo acordado en 5.2. incluye todos los costos de cualquier índole en que tenga que incurrir el Contratado para el cumplimiento del contrato.-----

1. **PRIMERA: Del objeto del contrato**
 - 1.1 Al finalizar la consultoría, el consultor/moderador habrá culminado en forma eficiente y eficaz el proceso de conformación de 4 grupos empresariales (como mínimo), de acuerdo a la metodología del Programa de los Grupos Empresariales y expectativas de los empresarios dely del SENAI. (Ver términos de referencia).
2. **SEGUNDA: Del lugar de trabajo y de la duración del contrato**
 - 2.1 El Contratado, para el cumplimiento de su contrato, se pondrá de acuerdo con el Contratante sobre los lugares donde el mismo se desempeñará.-----
 - 2.2 El presente contrato entra en vigencia el 15 de junio de 2001 y regirá hasta el 14 de junio de 2002 (presentación del informe final. Lugar: SENAI.
3. **TERCERA: De los derechos intelectuales**
 - 3.1 Todo lo resultante del presente Contrato es de propiedad intelectual de la GTZ. Los programas y documentos elaborados no podrán ser utilizados por otras instituciones o personas sin autorización por escrito del Contratante.-----
4. **CUARTA: De la entrega y aceptación de documentos**
 - 4.1 El Contratado deberá mantener contacto estrecho con el Contratante para coordinar la elaboración del informe y presentar el mismo en fecha

4.2 El informe deberá ser presentado en 3 (tres) copias en lengua portuguesa, una sin encuadernar , y en un diskette.

5. **QUINTA: De los honorarios**

5.1. Queda acordado el siguiente monto global: US-\$ (120)-por día

Días laborales: (10)

Monto total por honorarios US-\$ (1100)-

Más US\$ (100)- por gastos de transporte.

Total: US\$ (1200).

6. **SEXTA: De los pagos**

6.1 Los honorarios serán abonados en forma mensual al término del mes. -----

7. **SEPTIMA: Observaciones especiales**

7.1 El Contratante se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento los resultados parciales de los trabajos, éstos serán presentados por el Contratado en forma inmediata.-----

7.2 Cualquier modificación del presente contrato y/o Términos de Referencia deberá ser de mutuo acuerdo y en forma escrita, que serán anexadas y formarán parte del presente contrato.-----

8. **OCTVA: De los Términos de Referencia del Contrato**

8.1 Los Términos de Referencia forman parte del presente contrato en el anexo 1.

9. **NOVENA: De la relación entre el Contratado y el Contratante**

9.1 Queda establecido que la relación entre el Contratante y el Contratado es al sólo efecto de lo expresado en la cláusula 1era.-----

10. **DECIMA: De la Causas de rescisión**

10.1 Ambas partes se ciñen a la Legislación Civil vigente en la Rca. Federativa do Brasil.-----

10.2 Cualquiera de las partes puede rescindir del contrato con una comunicación por escrito con una anticipación de 30 días-----

10.3 En todos los casos se pagará al Contratado por lo debidamente realizado y recepcionado hasta el momento.-----

En conformidad de lo expresado en el presente contrato se firman dos copias del mismo tenor a los 15 días del mes de junio de 2001.

El Contratante

El Contratado

.....

.....